

MARTES, 2 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 83

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2017-3747 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente Resolución:

Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de abril de 2017

Visto el reciente fallecimiento de don Pedro L. M^a Llaguno Artolachipi, alcalde de este Ayuntamiento hasta el 30 de marzo de 2017.

Vista la elección y toma de posesión el 8 de abril de 2017 del nuevo alcalde, don Javier Pérez Aguirre.

Visto el informe de Secretaría de fecha 17 de abril de 2017.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Primero.- Delegar el Área de Montes y Caminos en el concejal señor don Gregorio Torre Moya.

Segundo.- La delegación conferida conllevará las facultades de dirección, inspección y gestión de los asuntos incluidos en la citada Área, salvo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La delegación otorgada tendrá la duración del mandato de la Corporación Municipal, salvo pérdida de la condición de miembro de la Corporación, renuncia expresa por escrito o cese por Decreto de Alcaldía.

Tercero.- Notificar personalmente la presente Resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en el plazo de tres días hábiles; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo; igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el alcalde.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Valle de Villaverde, 19 de abril de 2017.

El alcalde,
Javier Pérez Aguirre.

2017/3747

CVE-2017-3747